



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Teniendo en cuenta que dentro de la Acción de Tutela interpuesta por el señor **WILLINTON CUELLAR CUERO** contra la **UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, radicada bajo el No. **41001-33-33-006-2018-00311-00** no ha sido posible notificarle el fallo de fecha 13 de septiembre de 2018 al citado accionante en la dirección suministrada como su domicilio (**Asentamiento la Isla Lote 84 de la ciudad de Neiva (H)**); no obstante haber obtenido comunicación al número de celular 3186062136 pero no siendo el accionante el que contestó la llamada sino quien dice identificarse como su esposa; se procederá notificar la Sentencia proferida dentro de la presente acción de Tutela, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el artículo 292 del Código General del Proceso y en consecuencia se...

**AVISA**

Que mediante sentencia de fecha 13 de septiembre de 2018, se dispuso lo siguiente:

**“PRIMERO: TUTELAR** al señor **WILLINTON CUELLAR CUERO**, el derecho fundamental de petición por las razones expuestas en el presente proveído.

**SEGUNDO: ORDENAR** al representante legal de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS**, para que a través de la Directora Técnica de la Dirección de Reparación Dra. **CLAUDIA JULIANA MELO ROMERO** o quien haga sus veces, que dentro del término de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de la presente providencia, emita respuesta de fondo a la solicitud incoada por la accionante señor **WILLINTON CUELLAR CUERO**; referente a la solicitud de ayuda humanitaria.

**TERCERO: COMUNICAR** a las partes en la forma indicada en el artículo 5 del Decreto 306 de 1992, si no fuere impugnada esta providencia, remítase a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

**CUARTO: CUMPLIDO** lo anterior y una vez recibido el expediente procédase al archivo de las presentes diligencias.”

El presente aviso se fija en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, por el término de tres (3) días, iniciando hoy 25 de septiembre de 2018 a las 7:00 a.m. y se desfijará el 27 de septiembre de 2018 a las 05:00 p.m.

**GUSTAVO ADOLFO HORTA CORTÉS**  
Secretario